

BANDO

D. FRANCISCO JAVIER CARMONA SÁNCHEZ ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE AMBITE.

HAGO SABER:

En el marco de la Campaña de Prevención de Incendios del presente año 2023, se informa a los/as vecinos/as que deben realizar el **desbroce de sus parcelas antes del 1 de julio**, ampliándose el plazo establecido en la Ordenanza debido a las lluvias de las últimas semanas.

Según lo dispuesto en la **Ordenanza Municipal Reguladora de la limpieza de terrenos y solares** *“los propietarios, usufructuarios o arrendatarios, deberán mantener sus fundos, parcelas y terrenos debidamente desbrozados, con eliminación de capa vegetal y de aquellos materiales inflamables o susceptibles de provocar incendios, debiendo además velar por la recogida y eliminación de dichos restos y materiales.”*

Dicho desbroce y limpieza deberá mantenerse a lo largo del período estival (artículo 6.2).

El incumplimiento de dicha obligación puede ser sancionada con una cantidad que oscila entre 100 € mínimo y 3000 € máximo (artº 37 de la Ordenanza).

En Ambite, a 13 de junio de 2023.

Alcalde-Presidente

Francisco Javier Carmona Sánchez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

